

**AYUNTAMIENTO DE VALGAÑÓN**

**ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO**

3438

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1982, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>G A S T O S</b>		
<b>A) Operaciones corrientes.</b>		
1	Remuneraciones de personal .....	1.950.000
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	2.338.000
4	Transferencias corrientes .....	160.000
Total Gastos .....		4.448.000

**I N G R E S O S**

<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos .....	316.000
2	Impuestos indirectos .....	90.000
3	Tasas y otros ingresos .....	152.000
4	Transferencias corrientes .....	630.000
5	Ingresos patrimoniales .....	3.260.000
Total Ingresos .....		4.448.000

Los interesados a que se refiere el artículo 25 de Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de quince días.

Valgañón, a 15 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3504

**AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA**

**ANUNCIO**

3511

Publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 37 de 1982 la convocatoria para cubrir mediante concurso una plaza de Encargado del mantenimiento de Varios Servicios municipales del Ayuntamiento de Villamediana de Iregua en conformidad con la Base cuarta de la misma, el tribunal calificador queda constituido así:

Presidente: Titular: D. Enrique-Héctor Lozano Sotelo, Alcalde-Presidente de la Corporación; Suplente: D. José Luis Maya San Román, Teniente de Alcalde.

Vocal representante de la Administración del Estado: D. Manuel López Sánchez, funcionario público, Suplente: D. José Luis Gaviria Martínez.

Vocal representante del Profesorado Oficial, D. Ignacio Faulín Arina, profesor de E.G.B., suplente, Doña Rosa María Reinares Martínez, profesora de E.G.B.

Secretario: El Secretario de la Corporación D. Félix Uriarte García.

Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes y excluidos publicada en el Boletín Oficial de La Rioja sin modificación alguna y que son:

D.N.I.

1.—Galilea Landa, Esteban	16.430.016
2.—Hernández Iñiguez, José Vicente	16.530.588
3.—Perrella Clot, Angel Salvador	16.445.796
4.—Sáenz Porrez, Francisco	16.456.327

Asimismo, se fija como fecha de celebración de los ejercicios el próximo día 12 de enero de 1983 a las dieciocho horas en la Casa Consistorial.

Villamediana de Iregua, a 14 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3577

**ANUNCIO**

3468

El Ayuntamiento de Villamediana de Iregua, tiene la intención de enajenar varias parcelas de su propiedad de acuerdo con las siguientes condiciones:

Objeto: Seis parcelas de diversa extensión sitas en el Cerro de San Cristóbal.

Tipo de Licitación: El valor de cada parcela según su extensión a tres mil pesetas metro cuadrado.

Proposiciones: Se presentarán en el Ayuntamiento, horas de oficina, según modelo que les será suministrado.

Garantía Provisional: Cinco mil pesetas.

Solicitantes: Podrán optar a la adjudicación de parcela cada familia empadronada en Villamediana de Iregua.

Formalidades de adjudicación: Se hará por sorteo entre los solicitantes, que se celebrará a las ocho de la tarde del día siguiente hábil al en que se cumplan diez, también hábiles a contar del inmediato a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. La Mesa estará integrada por el Alcalde y el Secretario municipal.

Villamediana de Iregua a 13 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3534

**EDICTO**

3449

El Ayuntamiento Pleno de Villamediana de Iregua, acordó aprobar inicialmente, el expediente de modificación de la ordenanza fiscal de tasa sobre el suministro de agua potable a domicilio.

Lo que se expone al público durante quince días hábiles, en las oficinas municipales a efectos de reclamaciones.

Villamediana de Iregua a 10 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3515

**AYUNTAMIENTO DE VILLARTA QUINTANA**

**ANUNCIO**

3477

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia la exposición al público por término de quince días, hábiles, en la Secretaría municipal, en horas de oficina expediente instruido número 1 de modificaciones de créditos, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1982, por medio de transferencias de unas a otras partidas, a efectos de reclamaciones que se consideren pertinentes.

Villarta Quintana, 1 de diciembre de 1982.

El Alcalde.

3543

**ORDENANZA FISCAL NUM. 13, REGULADORA DE LOS DERECHOS Y TASAS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL CEMENTERIO.**

**TARIFA**

Concesiones	Derechos de Gravamen por cada diez años
Por cada una de la fila primera a quinta	13.500
Por renovación de urna	13.500
<b>Traslados</b>	
<b>Por cada traslado de un cadáver, de urna a sepultura:</b>	
Antes de un año de inhumación	1.650
Entre el primero y el segundo año	825
Entre el segundo y el tercer año	475
De tres años en adelante	350
<b>Entretenimientos</b>	
Por un año y sepultura y panteones sencillos	825
Por un año y sepultura y panteones dobles	1.375

**ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DE TASA POR EL USO Y DISFRUTE DE LOS SERVICIOS DE BAÑO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES SITAS EN SENDERO**

**TARIFA**

	Hasta 14 años	Más de 14 años
—Durante la temporada de baño, comprendida desde la fecha en que pueda hacerse uso de la Piscina hasta el 15 de septiembre como máximo, en días laborables	30	85
—Idem. en días festivos	30	110
<b>Se establece el concierto de este servicio con los usuarios que lo deseen, mediante abono, se devengará la siguiente tasa:</b>		
—Por la temporada de baño	1.000	2.750
—Por mes natural en temporada de baño	330	935

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA PARA LICENCIAS PARA CONSTRUCCIONES Y OBRAS.**

**TARIFA**

A) OBRAS MENORES	1ª	2ª
Construcción de forjado de piso, por m2. ...	102	88
Colocar o sustituir vigas, por unidad (por metro lineal)	40	31
Colocación de cubiertas, por m2.	60	53
Colocar o sustituir lucernas, por unidad	230	244
Reposición de tejado, por m2.	43	36
Baja de aguas pluviales, por unidad	304	263
Construcción de tabiques incluso guarnecido y enlucido por m2.	47	40
<b>Colocación de pavimento:</b>		
a) Mármol, terrazo y parqué, por m2.	56	44
b) Imitaciones, por m2.	37	31
c) Colores lisos y de segunda, por m2.	29	26
Colocación de azulejos, por m2.	74	55
<b>Peldaño de escalera, por unidad:</b>		
a) Mármol y terrazo	74	58
b) Granito artificial	37	26
c) Correa de escalera	74	67
Apertura de hueco exterior, por m2. o frac.	276	272

	1ª	2ª
Apertura de hueco para puerta interior	112	92
Reposición de marcos, por unidad	92	74

**Construcción de cielos rasos, por m2.:**

a) Escayotas decorativas	59	47
b) Cañizos	20	16
c) Instalaciones de cuarto de baño	312	723
Instalación de retrete	323	300
Colocación de cocina económica	404	323
Instalaciones de fregadera-lavadero	202	161
Instalaciones de tubería de agua potable fecal	610	566
Instalación de calefacción, por radiador	403	364
Enlucido y estuco en fachada por m2.	40	35
Pintura de una habitación o pieza	202	161
Derribos y demoliciones, por m3.	6	3

**Construcción de muros o tapias, por m2.:**

a) Un asta	51	67
b) Media asta	59	47
c) Tabicón	40	35
d) Muro de hormigón, de m3.	323	300
Construcción de cobertizo, por m2.	141	122
Construcción de depósitos o estanq. por m2.	102	88
Construcción de pozos, metro lineal de profundidad	407	365
Metro lineal de canalillo de riego	26	19
Acera de entrada de carruajes	2.436	2.229
Instalación de cámaras frigoríficas y cajas fuertes empotradas	2.027	1.823

**Instalación de toldos y persianas metálicas:**

a) Hasta 3 metros	485	404
b) Hasta 6 metros	810	706
c) Más de 6 metros	1.215	1.012

**Colocación de letreros en la vía pública:**

a) Hasta un metro cuadrado	2.027	1.823
b) Más de un metro y menos de dos	4.051	3.647
c) Más de dos metros cuadrados	8.103	7.293

**Instalaciones de mostradores:**

a) De madera en su totalidad	202	181
b) De lujo, metro lineal	810	706
Colocación de contador	102	102
Acometida a la red de distribución	2.117	2.117
Construcción de solera, por m2.	59	40
Colocación puerta, por m2. ó fracción	213	177
Retejar tejado	28	21
Lindes, por metro lineal	62	62
Vallado con pared c alambre, por m/l.	123	123
Tarifa mínima por cada licencia	936	986
Desmonte y alianamiento de tierras por m3.	20	20

**Zonas tanto por cien**

**B) OBRAS MAYORES**

	1ª	2ª
<b>Importa presupuesto pesetas:</b>		
Hasta 250.000	4%	3,70%
Hasta 750.000	3,80%	3,50%
Hasta 1.250.000	3%	2,70%
A partir de 1.250.000	2,50%	2,15%
Las de protección oficial (Bonifica. 90%)	9%	9%

Relación de coste mínimo por metro cuadrado de construcción de diversos tipos de construcción para que sirvan de módulo para tasación de los proyectos de obra presentados en este Ayuntamiento:

**Pesetas**

Metro cuadrado de vivienda	22.176
Metro cuadrado de pabellón de estructura metálica	12.320
Metro cuadrado de pabellón de vigas de hormigón y forjados	13.552